

RESOLUCION

Nº Resolución: 57/2022

Sig: RCA/vyt

Nº Expediente: XP0742/2022

Asunto: Resolución de aprobación del expediente y gasto de contratación del servicio denominada **“CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL, DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS INSTALACIONES, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE INTERNADO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CALLE ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI, Nº1, T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”**, por procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159 LCSP.

Esta Consejería de Gobierno, en uso de las facultades conferidas y delegadas por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2019, y Decreto nº 42/2019, mediante el que se me atribuye delegación genérica en el específico ámbito sectorial, en especial: La adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación. tiene a bien dictar el siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO que con fecha 21 de octubre de 2022, el Jefe del Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones, emite informe de Memoria Justificativa motivando suficientemente la necesidad de la contratación del **“CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL, DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS INSTALACIONES, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE INTERNADO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CALLE ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI, Nº1, T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”**.

VISTA la Resolución nº 34/2022, de Inicio del expediente de contratación del servicio denominada **“CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL, DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS INSTALACIONES, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE INTERNADO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CALLE ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI, Nº1, T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”**, por procedimiento abierto, emitida por el órgano competente el día 19 de agosto de 2022.

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente.

VISTO el informe jurídico, de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, emitido por la Asesoría Jurídica en sentido favorable el día 25 de octubre de 2022.

Revisado y Conforme
El Jefe de Servicio de Microinformática,
Comunicaciones e Instalaciones

Fdo: Raúl Castro de Almada

Código Seguro De Verificación	VQd86Qx124J7+QKKx2aEBQ==	Fecha	15/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VQd86Qx124J7+QKKx2aEBQ=	Página	1/3



VISTO que con fecha 28 de octubre de 2022, el Pleno de esta Excma. Corporación, autoriza el gasto plurianual anticipado derivado del expediente denominado “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL, DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS INSTALACIONES, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE INTERNADO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CALLE ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI, Nº1, T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, ACA PL.22.082.05.

VISTO el informe de fiscalización favorable, emitido por la Intervención General el día 15 de noviembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSIDERANDO.- La Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, atribuye a la Junta de Gobierno Local, en los municipios de gran población, competencias como órgano de contratación, cualquiera que sea la duración e importe del contrato (entendemos Consejo de Gobierno Insular a la luz de la Disposición Adicional Decimocuarta de la LBRL). Esta competencia ha sido delegada en los titulares de las Consejerías de la Corporación, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019.

CONSIDERANDO. - El artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTO el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales:

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de servicio denominada “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL, DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS INSTALACIONES, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE INTERNADO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CALLE ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI, Nº1, T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, por procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159 LCSP.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente **CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (112.850,45 €)**, con un IGIC aplicable (7%) de **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.899,53 €)**, lo que hace un total de **CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (120.749,98 €)** y una duración del contrato de **Dieciocho (18) MESES**, que habrá de financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 01082/920/21200022 “Edificios y otras construcciones. Instalaciones”, nº Documento A ACA **12022000051720**.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que registrá el contrato.

Revisado y Conforme
 El Jefe de Servicio de Microinformática,
 Comunicaciones e Instalaciones
 Fdo: Raúl Castro de Almada

Código Seguro De Verificación	VQd86Qx124J7+QKKx2aEBQ==	Fecha	15/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VQd86Qx124J7+QKKx2aEBQ=	Página	2/3



Nº Resolución:	57/2022
Fecha:	Indicada en la firma electrónica

CUARTO. Dar traslado al Servicio de Contratación a los efectos oportunos.

Dado por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA.**

(Delegación por Decreto núm. 42/19, de 24-07-2019)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR.**

D. Teodoro Claret Sosa Monzón

D. Luis Alfonso Manero Torres

Revisado y Conforme
El Jefe de Servicio de Microinformática,
Comunicaciones e Instalaciones
Fdo: Raúl Castro de Almada

Código Seguro De Verificación	VQd86Qx124J7+QKKx2aEBQ==	Fecha	15/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VQd86Qx124J7+QKKx2aEBQ=	Página	3/3

